de reconstrucción de las de fábrica y habilitación del C. V. de Barracas a Fuente la Reina. trozo II, con un tipo de subasta, a la baja, de 1.506.555,91 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al presente anuncio, acompañando por separado carnet de identidad, carnet de Empresa, resguardo del depósito provisional en cuantía de 27.598,30 pesetas efectuado en la Caja Provincial y declaración de no hallarse en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de seis meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de la obra y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1961.—El Presidente.—1.796.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica en el C. V. de Caudiel a Higueras y Pavías.

Cumpliendo lo acordado por la Excma. Diputación Provincial queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica en el C. V. de Caudiel a Higueras y Pavías, con tipo de subasta, a la baja, de 1.799.366,86 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al presente anuncio, acompañando por separado carnet de identidad, carnet de Empresa, resguardo del depósito provisional constituído en la Caja Provincial en cuantía de 31.990,45 pesetas y declaración de no hallarse en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia es de diez meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de la obra y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1961.—El Presidente.—1.797.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excma. Diputación Provincial ha acordado convocar los concursos-subastas para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación de explanación, firme y obras de fábrica en el camino vecinal de Puente Genil a la Aldea de Puerto Alegre.
Tipo de licitación: 188.018,10 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses
Garantía provisional: 3.760,36 pesetas.

De reconstrucción de terraplenes y obras de fábrica en el Puente sobre el río Anzur, en el camino vecinal del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas, en el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por Las Salinas.
Tipo de licitación: 454.818,39 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 9.096,36 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos a las once horas los del primer concurso-subasta, continuando con la apertura de los restantes, por el mismo orden en que figuran en esta convocatoria.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba de fecha ..... para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de ....., y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que empleen en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que es hace público para general conocimiento.
Córdoba, 18 de abril de 1961.—El Presidente.—1.798.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de pescado a los Establecimientos de Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1961.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gasto de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastanteado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 30.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituída la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la Excma. Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituído la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaría de la Corporación, durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.787.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Albareda, Nuestra Señora de los Desamparados y Llansa.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Albareda, Nuestra Señora de los Desamparados y Llansa, de esta ciudad, por el presupuesto de setecientas cuarenta y cinco mil ochocientas veinticinco pesetas con veinte céntimos, con cargo a la partida número 211 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de mil (1.000) pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de catorce mil novecientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta, así como deberán ir reintegrados los demás documentos integrados en la plica, con arreglo a la Ley de Timbre, con timbres de igual valor del Estado y del Municipio.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastanteado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de las calles de Albareda, Nuestra Señora de los Desamparados y Llansa, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 25 de abril de 1961.—El Alcalde, Juan Pañella Planas.—1.776.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle de los Herreros, de esta capital.

Por el presente se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de urbanización de la calle de los Herreros, de esta capital, por el tipo de trescientas cuarenta y cinco mil novecientas treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos (345.930,68).

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 26 del actual, y se hallan expuestas en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos será el primer día hábil siguiente al de la terminación.

Los pliegos se presentarán en el Registro General de la Secretaría con el resguardo de constitución de la fianza provisional.

Pontevedra, 29 de abril de 1961.—El Alcalde accidental, José Luis Pelez.—1.779.